

Nota de archivo

Reunión del Director General con la Mesa del Consejo Ejecutivo 30 de septiembre de 2021

Participantes

Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General
Dr. Patrick Amoth (Kenya), Presidente
Sr. Chansik Yoon (República de Corea), Director General, Oficina de Cooperación Internacional, Ministerio de Salud y Bienestar, por el Vicepresidente
Sra. Carla Moretti (Argentina), Vicepresidenta
Dr. Clemens Martin Auer (Austria), Vicepresidente
Sr. Zahid Maleque (Bangladesh), Relator

Observadores

Dr. Sujin KONG, Director, Oficina de Cooperación Internacional, Ministerio de Inocuidad de los Alimentos y los Medicamentos (República de Corea)
Sra. Jiyeong SON, Auxiliar de Relaciones Internacionales, Oficina de Cooperación Internacional, Ministerio de Inocuidad de los Alimentos y los Medicamentos (República de Corea)
Sr. Jose Acacio, Asesor de Salud, Misión Permanente, Ginebra

Secretaría

Dra. Catharina Boehme, Jefa de Gabinete
Sra. Jane Ellison, Directora Ejecutiva, Relaciones Exteriores y Gobernanza
Dr. Timothy Armstrong, Director, Órganos Deliberantes (GBS)
Sr. Derek Walton, Asesor Jurídico
Sra. Gina Veal, Jefa de Unidad, Gobernanza, GBS
Sr. Jude Osei, Jefe de Unidad, Protocolo, GBS
Sr. Nicolas Ashforth, Redactor Jefe, GBS
Sr. Carmen Savelli, Funcionario de Relaciones Exteriores, Gobernanza, GBS
Sra. Denise Cipriotti, Funcionaria de Relaciones Exteriores, Gobernanza, GBS
Sra. Laurence Vercammen, Auxiliar de Protocolo, Protocolo, GBS

1. Los miembros de la Mesa del Consejo Ejecutivo se reunieron con el Director General el 30 de septiembre de 2021. La reunión se celebró con un formato híbrido, en el que algunos participantes estaban presentes físicamente en Ginebra, mientras que otros asistieron de manera virtual, mediante tecnología de videoconferencia. El Dr. Wahid Majrooh (Afganistán), Vicepresidente, no pudo asistir.

OBJETO DE LA REUNIÓN

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, en la reunión se examinaría el proyecto actual de orden del día provisional de la 150.ª reunión del Consejo, que se celebrará en enero de 2022, con el fin de preparar el orden del día provisional. Además, la Mesa deliberaría sobre las posibles modalidades de las próximas reuniones de los órganos deliberantes, a saber: la segunda reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud, la 150.ª reunión del Consejo Ejecutivo y la 35.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.

3. Tras dar la bienvenida a la Mesa y a los otros asistentes, el Director General manifestó su satisfacción por poder reunirse en persona con el Presidente del Consejo Ejecutivo y otros miembros de la Mesa. Esperaba que la tendencia positiva se mantuviera.

4. Presidió la reunión el Presidente del Consejo Ejecutivo. En sus observaciones iniciales, el Presidente dio la bienvenida a la Mesa, tras observar que se había invitado a los coordinadores regionales a asistir en calidad de observadores.

5. La Mesa se mostró de acuerdo con la propuesta de método de trabajo. A petición del Presidente del Consejo Ejecutivo, convino también en examinar juntos los puntos sobre *i*) la priorización de las propuestas para el orden del día provisional, y *ii*) la preparación de ese orden del día.

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LA 150.^a REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

Subpunto existente propuesto para supresión

6. En consonancia con la propuesta del Presidente, la Mesa del Consejo Ejecutivo examinó en primer lugar la propuesta del Gobierno de Omán de suprimir el inciso del punto 15.2 del proyecto de orden del día provisional, que figura en la sección correspondiente al pilar 2 (Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas). El punto, titulado «Iniciativa de la Coalición para la Estructura de Protección Sanitaria Universal», había sido propuesto inicialmente por el Estado Miembro para su inclusión en el orden del día del Consejo Ejecutivo en su 149.^a reunión, en mayo de 2021. En las deliberaciones mantenidas a la sazón, la Mesa había recomendado que el examen del punto se aplazara a la 150.^a reunión del Consejo. Sin embargo, al parecer del Gobierno de Omán el asunto no requería, de hecho, un examen en estos momentos. La Mesa decidió **recomendar** que el punto **se suprimiera** del orden del día provisional.

Nuevos puntos propuestos por los Estados Miembros

7. El Presidente informó a la Mesa de que se habían recibido 10 propuestas de nuevos puntos del orden del día antes de la fecha límite del 22 de septiembre.

8. El Presidente recordó a la Mesa la existencia de la plantilla solicitada por el Consejo Ejecutivo en su 144.^a reunión, en la que se invitaba a la Mesa a tener presentes otros dos criterios al examinar las propuestas de puntos adicionales, a saber: si los puntos trataban un tema urgente o si se referían a un asunto perentorio y que no hubiera sido examinado recientemente por los órganos deliberantes. En la plantilla se sugería además que la Mesa debía tener en cuenta lo siguiente: la última vez que los órganos deliberantes habían examinado el punto propuesto; las actividades que la OMS lleva a cabo actualmente al respecto; y la existencia de requisitos de presentación de informes en relación con el punto propuesto.

9. El Presidente propuso que, tras examinar la cuestión, la Mesa se decidiera entre cinco opciones:

Opción 1: aceptar la propuesta como un nuevo punto del orden del día

Opción 2: combinar el punto propuesto con un punto existente

Opción 3: aplazar el punto propuesto hasta una reunión posterior

Opción 4: remitir la propuesta a otro órgano deliberante, como los comités regionales o el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

Opción 5: excluir la propuesta.

10. El Presidente también señaló a la atención de la Mesa, en su examen de las propuestas, los puntos que se exponen a continuación.

- La 150.^a reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebraría a lo largo de seis días de trabajo, ya iba a tratar 25 puntos, más por día que en la 148.^a reunión del Consejo, que duró ocho días y en

la que se habían examinado 23 puntos. Si se aceptaran todos los puntos adicionales propuestos, el Consejo examinaría 35 puntos en enero de 2022.

- Algunas cuestiones que ya debían tratarse en el proyecto de orden del día provisional de la 150.^a reunión del Consejo Ejecutivo implicarían inevitablemente largos debates, a saber: el informe del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible, el presupuesto por programas para 2022-2023 y la elección de Director General.
- Era importante garantizar un equilibrio en la atención prestada a los diversos pilares del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023.

11. Consciente en su toma de decisiones de la importancia de no permitir que nada distraiga a la Organización de su objetivo de poner fin a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Mesa del Consejo acordó formular las **recomendaciones** que se enumeran a continuación:

Pilar 1: Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas

- que el punto propuesto por el Gobierno de España sobre el trasplante en la continuidad asistencial de las enfermedades no transmisibles **se excluya**, después de haber escuchado de la Secretaría que el asunto ya debía debatirse en la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, en 2022;
- que el punto propuesto por los Gobiernos de Colombia, Israel, Kenya y Rwanda sobre el «Fortalecimiento de la rehabilitación en los sistemas de salud» **se aplace** hasta una reunión futura;¹

Pilar 2: Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas

- que el punto propuesto por el Gobierno de Austria, titulado «Comité Permanente sobre Preparación y Respuesta frente a Pandemias y Emergencias (CPPRPE)», **se combine** con el **punto 3 existente** del orden del día provisional de la **150.^a reunión del Consejo Ejecutivo**, de modo que sería **un segundo subpunto nuevo dentro de ese punto**, que a su vez debería pasar a denominarse «**Fortalecimiento de la OMS**»; que el título original del punto («Resultados de la reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud para considerar la elaboración de un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias») se utilice para crear un **nuevo subpunto 3.1**; y que la Secretaría decida si el punto se ubicaría mejor en el pilar 2 o en el pilar 4;
- que el punto propuesto por el Gobierno de Colombia sobre la puesta en marcha de certificados de vacunación inteligentes en el contexto de la pandemia de COVID-19 y los viajes internacionales por todo el mundo **se excluya**, tras señalar la Mesa que la Secretaría ya se ocupaba del asunto y que las diferencias entre los Estados Miembros en los niveles de acceso a las vacunas significaban que la iniciativa era prematura;

Pilar 3: Mejor salud y bienestar para mil millones más de personas

- que el punto propuesto por el Gobierno de Sri Lanka titulado «Eliminación rápida de todos los plaguicidas altamente peligrosos del uso agrícola para 2030, en consonancia con los ODS» **se remita** a los **Comités Regionales** para su examen,¹ al coincidir los miembros de la Mesa en que la cuestión, aunque importante, era de importancia regional, más que mundial, para la salud pública;
- que el punto propuesto por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre el bienestar **se excluya**, tras señalar la Mesa que los proponentes tal vez deseen considerar la posibilidad de revisar la propuesta para concretarla más antes de volver a presentarla para una reunión futura,

¹ La Secretaría proporcionará información específica sobre la reunión a su debido tiempo.

teniendo en cuenta también los resultados de la 10.^a Conferencia Mundial de Promoción de la Salud que se celebrará en diciembre de 2021;

- que el punto propuesto por el Gobierno de Fiji sobre los resultados de la primera Cumbre de Salud de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) **se aplace** hasta la **152.^a reunión del Consejo Ejecutivo**, en enero de 2023, tras observar la Mesa que, pese a su creciente urgencia, el asunto ya se había debatido en la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2021, y que las recomendaciones de la Cumbre de Salud podrían presentarse al Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión.
- que el punto propuesto por el Gobierno de los Países Bajos, titulado «Reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos salvajes vivos en los mercados tradicionales de alimentos - Prevención y control de infecciones» se tratara dentro del **punto existente** sobre inocuidad de los alimentos del orden del día provisional de la **150.^a reunión del Consejo Ejecutivo**;

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

- que el punto propuesto por el Gobierno de Nigeria, titulado «Día Mundial de la Eliminación del Cáncer de Cuello Uterino», **se excluya**, a lo que el Director General apuntó que había llegado el momento de considerar la adopción de un enfoque integral ante esas propuestas, en lugar de abordarlas de manera fragmentaria;
- que el punto propuesto por el Gobierno de Bahrein, titulado «Marco mundial de diplomacia en materia de salud: fomentar la integración de la salud en todas las políticas», podría más bien **integrarse** en el **plan de estudios** de la recién inaugurada **Academia de la OMS** y dedicarse a en los resultados de la 10.^a Conferencia Mundial de Promoción de la Salud, al ser la propuesta esencialmente de carácter académico.

12. La Mesa no examinó otros dos puntos adicionales –sobre la aplicación del modelo de atención comunitaria en salud mental en tiempos de COVID-19 y la puesta en marcha de un equipo de respuesta rápida ante emergencias– propuestos, respectivamente, por los Gobiernos del Perú y del Iraq, por haberse recibido después de expirar el plazo del 22 de septiembre.

MODALIDADES PARA LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

13. El Director de Órganos Deliberantes ofreció a la Mesa información sobre la capacidad de la Secretaría para proporcionar a los Estados Miembros acceso físico a las reuniones de los órganos deliberantes en la Sede. Si la situación epidemiológica imperante permitiera reuniones presenciales y los Estados Miembros decidieran garantizar un acceso equitativo, sería necesario emplear un formato híbrido, ya que el nuevo edificio de la Sede solo podía albergar a un máximo de dos representantes por delegación de los Estados Miembros. Otros delegados tendrían que participar en línea.

14. La Mesa escuchó en una ponencia del Asesor Jurídico que se requerirían procedimientos especiales si se utilizaba un formato híbrido para la próxima reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud. Los procedimientos especiales propuestos abarcaban lo siguiente:

- Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud (se aplicaría el Reglamento actual, salvo cuando fuera incompatible con los procedimientos especiales)
- Asistencia (para los Estados Miembros sería virtual o una combinación de participación presencial y virtual; para los observadores, las organizaciones intergubernamentales y los agentes no estatales, la participación sería solo virtual)
- Quórum (la asistencia virtual contaría)

- Reglas para dirigirse a la Asamblea de la Salud (se aplicarían las reglas habituales, ajustadas según fuera necesario para permitir las declaraciones en vídeo o declaraciones virtuales de otro tipo)
- Comisiones (las deliberaciones se llevarían a cabo en sesión plenaria sin establecer la Mesa ni las Comisiones A y B; solo sería necesaria la Comisión de Credenciales)
- Actas oficiales (serían actas resumidas escritas más que actas literales registradas)
- Cuestiones de orden
- Derecho de respuesta
- Toma de decisiones (las decisiones se tomarían por consenso en la medida de lo posible; a falta de consenso, se efectuaría una votación nominal. No habría votación secreta ni votación a mano alzada).

15. Tras las observaciones que pudiera tener la Mesa, junto con las formuladas en una reciente reunión informativa para las misiones sobre el particular, la Secretaría distribuiría un proyecto de procedimientos especiales entre los Estados Miembros para recabar sus observaciones en un contexto oficial. Posteriormente, se publicaría el proyecto final para obtener el acuerdo de los Estados Miembros mediante un procedimiento de aprobación tácita, y la aprobación oficial tendría lugar en la apertura de la reunión extraordinaria.

16. En sus intervenciones, los miembros de la Mesa expresaron su apoyo tanto a la propuesta de celebrar la reunión extraordinaria en formato híbrido como a los procedimientos especiales propuestos. En consonancia con lo dispuesto en la decisión EB149(11) (2021), la Mesa **recomendó** que la decisión de no celebrar la reunión extraordinaria de forma presencial debería ser adoptada por el Consejo Ejecutivo mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita.

MODALIDADES PARA LA 150.^a REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO Y LA 35.^a REUNIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

17. Si bien en la reunión actual no se esperaba ninguna recomendación de la Mesa con respecto a las reuniones de los órganos deliberantes de enero de 2022, el Asesor Jurídico explicó cuál sería el proceso en caso de que fuera necesario en el futuro tomar la decisión de pasar de una reunión presencial a una reunión virtual o híbrida.

18. Dado que en la decisión EB149(9) (2021) sobre las reuniones futuras del Consejo Ejecutivo se partía del supuesto de que la 150.^a reunión del Consejo Ejecutivo sería una reunión presencial, no se recogía disposición alguna para tomar la decisión de cambiar de modalidad. Esa decisión tendría que ser recomendada por la Mesa y acordada mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita, y para los procedimientos especiales se seguiría un proceso similar que también se requeriría en caso de cambiar la modalidad de las reuniones.

19. Una consideración importante en el caso de que la 150.^a reunión del Consejo Ejecutivo se celebrara en otro formato que no fuera el presencial, era la diligencia de la elección de Director General en esa reunión. Independientemente del número de candidatos, sería necesario realizar una votación secreta. Dado que no era posible organizar una votación secreta a distancia, sería necesario ajustar el mecanismo habitual —por ejemplo, utilizando un sistema de citas en el que los votantes entrarían en una sala por separado. A reserva del acuerdo de los Estados Miembros, se podría invitar a los miembros del Consejo Ejecutivo a que facultaran a su misión permanente en Ginebra para que asistiera a la votación secreta si ellos mismos no pudieran estar presentes físicamente. En el contexto del Codex Alimentarius ya se utilizaba un sistema de citas para efectuar votaciones secretas.

20. Sin embargo, también habría que prestar atención a la participación de los dos miembros del Consejo Ejecutivo sin misión permanente en Ginebra. Se requerirían disposiciones especiales para que esos miembros pudieran emitir su voto en la votación secreta.

21. Las decisiones pertinentes deberían adoptarse relativamente pronto, cuando se dispusiera de información más clara sobre la situación epidemiológica, a fin de que hubiera tiempo para realizar las consultas sobre los ajustes en el proceso de votación secreta.

22. En sus observaciones, la Mesa apoyó la vía propuesta por la Secretaría y manifestó una clara preferencia por las reuniones presenciales y su satisfacción por la mejora de las probabilidades de volver a ese tipo de reuniones en un futuro próximo.

23. El Presidente propuso consultar a la Mesa en un futuro a fin de formular una recomendación al Consejo Ejecutivo sobre las modalidades para su 150.^a reunión y para la 35.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo, en función de las tendencias epidemiológicas prevalecientes. La Mesa se mostró de acuerdo con la propuesta.

PRÓXIMAS ETAPAS

24. El Director de Órganos Deliberantes explicó que, tras la clausura de la reunión, se prepararía una nota de archivo que se distribuiría entre los miembros de la Mesa para que formularan observaciones. El orden del día provisional de la 150.^a reunión del Consejo Ejecutivo se ajustaría para tener en cuenta las recomendaciones de la Mesa. Ocho semanas antes de la apertura de esa reunión, se distribuiría entre todos los Estados Miembros el orden del día provisional, junto con la invitación a la reunión y el orden del día anotado.

25. Con respecto a la reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud, se enviará una carta a los miembros del Consejo Ejecutivo invitándolos a tomar una decisión sobre las modalidades de esa reunión mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita. Tras esa decisión, se enviarían cartas de convocatoria a los Estados Miembros y a otros participantes.

26. En cuanto a las modalidades de la 150.^a reunión del Consejo Ejecutivo y de la 35.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, la Secretaría volvería a consultar con los miembros de la Mesa en un momento más cercado a las fechas de esas reuniones.

= = =